

FRANCISCO CASTILLA URBANO (ed.): *Discursos legitimadores de la conquista y la colonización de América*. Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2014, 176 págs.

Ese volumen llama la atención sobre un fenómeno peculiar, que la historia de las colonias inglesas en América del Norte fue, en su mayor parte, escrita por ingleses protestantes, y más tarde por protestantes de los Estados Unidos, sin que hubiera muchas alusiones a los católicos, España y América Latina. De la misma forma, la historia del Imperio español en América Latina fue escrita por católicos españoles o latinoamericanos sin muchas alusiones a las colonias inglesas. Las pocas referencias generales a las otras colonias eran bastante, y manifiestamente, tendenciosas y polémicas, y se basaban en estereotipos, de modo que las experiencias de cada conjunto de colonias aparecían como diametralmente opuestas entre sí. Los ingleses eran herejes y venales, y desde el otro lado, los españoles eran fanáticos y crueles.

Esta obra posee el gran mérito de sacar a relucir los aspectos comunes de los dos conjuntos de colonias. El primer capítulo, escrito por Jorge Cañizares-Esguerra, se adentra en algunos de los textos de los peregrinos y puritanos de Massachusetts en el periodo que ronda los años 1610 a 1620. Estos protestantes emplearon muchos de los mismos argumentos que los católicos habían usado en el Imperio español para justificar su dominio. Uno de los mejores era la conversión y salvación de los nativos americanos, que incluía su ingreso en la idea europea de civilización mediante el cambio de sus hábitos de vida «como bestias salvajes» (24). E igual que los católicos, los protestantes discreparon entre sí. El autor describe a Roger Williams como «el Bartolomé de las Casas de Nueva Inglaterra» que se apoyaba en una doctrina de «la radical separación del poder espiritual y temporal» a fin de «deslegitimar los derechos de la colonización puritana», igual que Las Casas (24). Continúa sosteniendo que las doctrinas de Williams llevaron a la «tolerancia religiosa y un estado laico» (35), aunque, cómo no, Williams no tenía ni idea de que acabarían formando parte de un estado secular. Recientemente, sus ideas han sido acertadamente caracterizadas como «tolerancia evangélica» o tolerancia con el objetivo de facilitar la labor misionera. Esto

es, que deseaba la tolerancia religiosa basada en la separación entre Estado y religión, pero no la secularización, puesto que al final la religión verdadera se impondría por medios pacíficos.

De modo similar, Robert Cushman publicó un alegato en defensa de los colonos ingleses que «no se diferenció en nada de aquel propuesto por algunos juristas españoles en el siglo XVI» (27). A fin de no parecer demasiado próximo a los españoles, llegó al punto de afirmar que, a diferencia de la conquista violenta de los españoles, los indios de Massachusetts habían sido conquistados «por amistosos gestos de amor, paz, honestidad, sabiduría» (27). Y John White vio numerosos milagros en la ocupación inglesa de Nueva Inglaterra, igual que los franciscanos en México en el siglo XVII (34). Cabría objetar que cuando el autor de este capítulo llega a la conclusión de que John White pensaba que dios había vaciado el territorio de indios por medio de, entre otras cosas, el canibalismo, el texto que cita dice que de no haber habido guerras, epidemias y hambrunas, los colonos ingleses y los indios podrían haberse «devorado los unos a los otros», algo que probablemente sea en realidad un modo metafórico de decir que habrían luchado y se habrían matado, no que se habrían canibalizado (33). Lo que de verdad White está diciendo es que esas guerras, epidemias y hambrunas ocurrieron entre los indios, y por tanto que no hubo luchas ni matanzas generalizadas entre ingleses e indios. Así que no podemos concluir que podría haber habido canibalismo.

El capítulo de Francisco Castilla Urbano compara las justificaciones de la conquista de Francisco de Vitoria y John Locke. A pesar de que los dos pensadores «pertenecen a periodos históricos separados... se identificaban... con religiones no solo distintas, sino enfrentadas... se formaron en ambientes académicos y valores con frecuencia contrapuestos» —el autor menciona muchas más diferencias— resulta llamativo lo próximos que estuvieron en sus justificaciones de la colonización (37). No es mala idea llamar a esa confluencia «coincidencias» (37), tal y como hace el autor, pues a menudo no tuvieron ni las mismas raíces ni los mismos resultados. Constituyen un tipo de paralelismo que quizá no sea infrecuente en la historia. Hay ideas y prácticas que parecen similares en la superficie, pero que subyacentemente pueden funcionar de modos distintos y significar cosas diferentes.

Tanto Vitoria como Locke se basaron en una doctrina del Derecho Natural para distanciar a la religión del ámbito político (45). Eso significaba que los indios estaban directamente relacionados con dios a través de la naturaleza, y no solo de la iglesia. En el caso de Vitoria, su defensa de los indios estuvo limitada por su paternalismo: los indios dependerían de los españoles hasta que se civilizasen y fuesen cristianos (49-50). Por su parte, a Locke parecía importarle muy poco la conversión de los indios, y se convenció a sí mismo de que América del Norte estaba vacía y disponible para cualquier europeo

porque los indios no habían fundado villas y ciudades y no habían «mezclado su trabajo con la tierra» para crear una agricultura al estilo europeo (50-52). El razonamiento era diferente, si bien el resultado fue el mismo: por Derecho Natural los indios estaban subordinados a los colonos.

En «Lecturas tempranas norteamericanas de las crónicas de Indias españolas» Fermín del Pino Díaz centra su atención en el hecho de que los primeros colonos ingleses prestaran una gran atención a la experiencia colonial española. Dirigentes importantes como Cotton Mather en el siglo xvii y Thomas Jefferson en el xviii aprendieron español y leyeron varias Crónicas de Indias y otras obras con interés. La American Philosophical Society de Filadelfia y otras academias en Boston y Nueva York mantuvieron este interés a lo largo de los siglos xviii, xix y xx. Por muy rivales que fueran de los españoles en religión y política, los norteamericanos eran conscientes de los puntos en común entre las distintas empresas coloniales, y por ende se propusieron aprender de la experiencia española.

El capítulo de Jaime de Salas Ortueta, «Benjamin Franklin, Thomas Paine y la formación de una esfera pública moderna en Estados Unidos previa a la revolución» traza un valioso contraste entre Franklin como un personaje modesto, bien educado y siempre ocupado en persuadir a los demás para que entendieran su punto de vista, y Paine, dispuesto a romper con personas y el pasado a fin de impulsar cambios fundamentales. La paradoja es que el programa progresista de Paine equivale a adoptar posiciones unilaterales, mientras que Franklin muestra mucho más respeto por otras personas de opiniones diferentes. Este capítulo proporciona materiales valiosos para una comparación con pensadores políticos de diversa índole en las colonias españolas, tales como Simón Bolívar, y posteriormente Laureano Vallenilla Lanz y José Vasconcellos, según son descritos por Diego Von Vacano en *The Color of Citizenship: Race, Modernity and Latin American/Hispanic Political Thought* (Oxford University Press, 2012).

Antolín Sánchez Cuervo repasa los escritos de los exiliados españoles de la época en que Franco se hizo con el poder en España en cuanto a su consideración de las diferencias entre las colonizaciones del norte y del sur. Un buen ejemplo es Américo Castro, quien disfrutó de un exilio confortable en la Universidad de Princeton y que enseñaba a sus estudiantes que las colonias inglesas fueron tecnológicamente y científicamente mucho más avanzadas, así como económica y políticamente, y que trajeron con ellas libertad de conciencia, un sólido sentido de ciudadanía dispuesto para la democracia (89-90). No cuesta entender esto como una forma indirecta de socavar el régimen de Franco, al proyectar sobre él los males de los inicios de la historia colonial española. Pero la visión de Castro de las colonias inglesas no fue enteramente positiva. Los ingleses fueron también los que ni siquiera inten-

taron convertir a los indios (92). En cambio, a las colonias españolas cabe el mérito de los debates y conflictos entre los conquistadores a propósito del trato a los indios a partir de Las Casas (93). Pero al final, las colonias inglesas se unieron, mientras que las españolas se fragmentaron (94). Una vez más, esto fue una especie de metáfora de la Guerra Civil Española.

El caso de José Gaos presenta otra vertiente del pensamiento de los exiliados que proyecta el fracaso sobre España: «la única nación hispanoamericana que del común pasado imperial queda por hacerse independiente» (95). Como dice Sánchez Cuervo, «su visión de las repúblicas hispanoamericanas no dejará de ser un tanto idealizada» (95). Pienso que todos sabemos que América Latina no era tan «democrática, liberal y antiimperialista» como Gaos deseaba que fuese (95). Eduardo Nicol fue otro idealista que pensaba que la colonización española había dado a los nativos la oportunidad de participar en la «humanizada universalidad occidental» (97), aunque nadie los culparía por pensar que aquello no fue lo único que recibieron. Pero seguramente Nicol acierte al observar que los colonos ingleses no fueron mejores, puesto que por lo general ni siquiera se plantearon que los indios fueran potencialmente sus iguales (99). Como afirma Sánchez Cuervo, «al mismo tiempo que planteaba una visión más bien enmascaradora... del paternalismo evangelizador de los misioneros del sur, sugería una visión desenmascaradora de la tolerancia liberal que guió a los colonos del norte» (100). Nicoll encaja bien dentro del modelo de historiador nacionalista.

El capítulo de Julio Seoane es una indagación cautivadora del sentido en que los colonos ingleses, y más tarde los ciudadanos de los Estados Unidos, se concibieron a sí mismos desempeñando el papel de los indios en contraposición a Europa. Esta idea afloró en la declaración de independencia de los ingleses americanos de los ingleses británicos realizada por personas como Noah Webster y en la fascinación y la imitación de Ossian, el bardo escocés, por americanos que preferían considerarse escoceses románticos o guerreros indios en vez de ingleses trasplantados. Y en las esculturas de Hiram Powers, capaz de atraer a cierto público a esculturas de esclavas griegas desnudas y de indias que buscaban transmitir un mensaje moral. Por ejemplo, *California* era una niña india desnuda que en realidad expresaba la visión de los blancos americanos de ellos mismos como distintos de los europeos.

Se podría utilizar el capítulo de Seoane para nuevas y fascinantes comparaciones entre las respectivas ideas sobre los indios de los colonos ingleses y de los españoles. Un punto de partida sería el capítulo «América/Americano» del *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*, editado por Javier Fernández Sebastián (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009), I, págs. 49-176, y el tomo «Civilización» del segundo volumen de la misma obra (2014).

El capítulo de José Luis Villacañas Berlanga es el único que da la palabra a los nativos. Se trata de una lectura comprensiva de la Crónica Mexicana de 1698 de Hernando de Alvarado Tezozomoc, una transcripción de historias orales contadas originariamente en náhuatl. Es bien cierto que existen muy pocos documentos escritos acerca de lo que los nativos, fueran del norte o del sur, pensaban. Otras fuentes sobresalientes, como el Codex Mendoza, fueron el fruto de la labor de los primeros traductores, y desconocemos tanto la fiabilidad tendrían sus informantes como la calidad de su conocimiento de las lenguas originales. Mas tarde, las historias orales de los indios de California no se pusieron por escrito hasta mediados del siglo XIX.

La lectura que hace Villacañas acierta a la hora de introducirnos en la mente de Moctezuma mientras Cortés se aproximaba a la ciudad. Había oído tantos augurios acerca de la ira de los dioses y de la caída de su imperio que llega a creerlos. Parece haber sido víctima de una enfermedad mental, quizá depresión o trastorno maníaco-depresivo, en terminología moderna. Eso le lleva a no hacer sino esperar a que Cortés se hiciera con el poder. Seguramente se pueda afirmar que la influencia de las enfermedades mentales en los dirigentes del mundo ha sido insuficientemente estudiada, siendo este un caso paradigmático.

El capítulo de María José Villaverde repasa los escritos de muchos de los grandes ilustrados, sobre todo Voltaire, Raynal y Diderot, y del antiilustrado y moralista Rousseau. Un hallazgo importante es que pocos o ninguno de ellos hicieron una clara distinción entre los indios de las colonias francesas y americanas del norte y los de las colonias españolas y portuguesas del sur. Como indica Villaverde, «no diferenciaban a los caribeños de los mexicanos, iroqueses, hurones o abenakis» (154), y por eso sabemos que trabajaban en un nivel tan general que seguramente entendieran muy poco de la realidad de aquellos indios.

Seguramente sea cierto que pocas personas de la época entendieran de verdad a los indios. A menudo proyectaban sobre ellos lo que deseaban ver. Algunos de los viajeros trajeron con ellos unas visiones antropológicamente irreales de los indios como seres «bondadosos, confiados, pacíficos y felices» (155). Rousseau causó sensación al idealizarlos e ignorar gran parte de las pruebas, aunque le cabe el mérito de haber leído extensamente sobre ellos y de haber aludido en sus referencias a los indios a muchos de los escritores de viajes. A pesar de valerse de los indios para criticar a los europeos, probablemente no habría querido vivir entre ellos. En el fondo se consideraba superior a ellos, al igual que casi todos los demás europeos. Este capítulo se centra en la Ilustración francesa, pero acaso los resultados no habrían sido muy distintos de haberse centrado en las Ilustraciones escocesas o inglesas,

en la *Aufklärung* alemana, en la española o en cualquier otra Ilustración europea.

Quizá podamos afirmar que incluso hoy en día resulta muy difícil evitar el sesgo eurocéntrico en el estudio de los nativos americanos, sean del norte o del sur. O bien los menospreciamos o los exaltamos, pero no parece que seamos capaces de tratarlos como iguales. Este volumen nos ayuda a entender esos sesgos, ya que abarca con amplitud de norte a sur, y además incorpora un gran número de perspectivas distintas. Quizá la etapa culminante de la historiografía mundial se alcance cuando cada estudio abarque un amplio panorama de culturas y experiencias diversas. Este volumen constituye un buen inicio del proyecto de aunar el estudio de las relaciones de los europeos con los nativos tanto del norte como del sur con el propósito de comparar y contrastar.

John Christian Laursen
University of California, Riverside

PEDRO GONZÁLEZ TREVIJANO Y ENRIQUE ARNALDO ALCUBILLA (dirs.): *Comentarios a la Constitución de la República Dominicana*. La Ley, Madrid, 2012, 2 vols. (1446, 627 págs.)

No es habitual que desde España se estudie el constitucionalismo iberoamericano. Este libro hace una aproximación singular a la Constitución de un país, precisamente el primero que conquistó Colón.

Como dice el Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández Reyna, en el prólogo, desde la fundación en 1844 de este Estado nacional, «el propósito fue la orientación del mismo conforme a los principios de la democracia liberal y los criterios de un régimen constitucional, basado en la separación de poderes públicos y el respeto y garantías de los derechos de los ciudadanos».

Sin duda, factores como la falta de tradición democrática, el escaso desarrollo económico, o las notables carencias en el orden social y político, motivaron que a lo largo de los años fueran modificando de manera continua las distintas 39 constituciones elaboradas hasta la primera década del siglo XXI. Etapa esta en la que por primera vez los intereses particulares que habían presidido las anteriores reformas constitucionales dan paso a un movimiento de participación ciudadana a través de sus instituciones representativas, lo que impulsó definitivamente en el año 1978 el proceso de transición democrática, siendo principal referente del mismo el proceso constituyente